Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la organización "Federación Departamental de Organizaciones juntas Vecinales (FE.DO.JU.VE)" para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

- 1. La Federación Departamental de Organizaciones juntas Vecinales (FE.DO.JU.VE), es una organización fundada en el Departamento de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia. Actualmente trabaja en 6 provincias: Cercado con 13 distritos y 180 barrios, Méndez con 50 barrios, Avilés con 53 barrios, Arce con 70 barrios, O Conor con 20 barrios y Gran Chaco con 90 barrios.
- 2. Su objetivo es brindar asistencia a todos los barrios de las provincias del Departamento de Tarija y apoyo al desarrollo integral con servicios básicos, entre otros.
- 3. La Federación Departamental de Organizaciones juntas Vecinales: (FE.DO.JU.VE) expondrá sus conclusiones del análisis de la realidad venezolana en cuanto a los derechos humanos de primera generación.
- 4. El reconocimiento y ejercicio del derecho de la universalidad de la población a la participación dentro del poder comunal y estatal, ha permitido el desarrollo integral, el mejoramiento de los barrios y el aumento de la calidad de vida.
- 5. De esta manera, el gobierno venezolano ha venido revirtiendo el desmantelamiento de los servicios básicos, lo que se ha convertido en el eje

fundamental de una política que parte del reconocimiento del derecho al desarrollo económico integral.

- 6. Con este enfoque, el desarrollo del poder comunal se convierte, por una parte, en un derecho humano indiscutible y se fortalecen sus posibilidades de vivir bien, constituyéndose en un elemento de garantía para el cumplimiento de las Metas del Milenio de reducción de la pobreza y la pobreza extrema.
- 7. Entre las transformaciones realizadas en las ciudades venezolanas destaca el fortalecimiento de los consejos comunales con una visión participativa de los ciudadanos, que implica empoderar a la población e incluirla socialmente en función de la promoción y el desarrollo económico, creando un nuevo paradigma en la gestión comunitaria.
- 8. El Ministerio del Poder Popular para la Participación y la Protección Social, ha publicado estimaciones acerca de la participación en órganos de poder popular, señala entre otras que para el 2009 se habían constituido 6.600 Mesas Técnicas de Agua, 6.740 Comités de Tierra Urbana, 3.600 Bancos Comunales, 472 Mesas Técnicas de Telecomunicaciones, 27.872 Consejos Comunales, 4.156 Mesas Técnicas de Energía, 485 Medios Comunitarios y 7.800 Comités de Salud totalmente apolíticas y que convocan a la unión vecinal.
- 9. La Federación Departamental de Organizaciones juntas Vecinales (FE.DO.JU.VE), sugerimos, al Estado venezolano, crear mecanismos que garanticen la continuidad y profundización de las políticas de participación

ciudadana que garantizan plenamente el ejercicio de los derechos de primera generación.

**Quintin Heredia** Presidente

Rafael Sandoval

**Domitila Galean** Vice-Presidente Secretaría de Relaciones

federaciondepartamentaldeorg.dejuntasvecinales@hotmail.com